

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100064013
Fecha:	22-06-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011607000011E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: CESAR DARIO RAMIREZ AVILA
Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

DE: GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ
Director de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. **69** DE 2023 (ORDEN DE COMPRA No. **111471- NEIVA**) Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20239300200053093 y 20239300200048803

Cordial saludo César:

De manera atenta le informo que el Contrato de Prestación de Servicios No. **69 de 2023** celebrado entre **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA** y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - **NEIVA**”, fue celebrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC-, el 15 de junio de 2023, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2023940011607000011E

No. Evento: **151894**

Fecha de registro presupuestal: **RP 92123 DEL 2023-06-16 y RP- VF - 723 DEL 2023-06-16**

Fecha de aprobación de la póliza: **21 de junio de 2023.**

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual **2023940011607000011E.**

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma SECOP II se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo **2023940011607000011E.**
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adicción, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz

GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ
Director de Contratación

Proyectó: Silvia Margarita Mancipe Toloza – Profesional Grupo de Gestión Contractual